



## INTERNATIONAL LABOUR OFFICE

Adresse postale : CH 1211 GENÈVE 22  
Télégrammes INTERLAB GENÈVE  
Télex 22.271  
Téléphone 31 24 00 & 32 62 00

Réf. n° TUR 1-12 (P)

Excelentísimo señor Ministro  
de Trabajo y Seguridad Social  
(Secretaría Técnica de Relación  
con Organismos Internacionales),  
Avda. Uruguay núm. 948,  
Esquina Río Branco, el testimonio  
MONTEVIDEO

(Uruguay)

Por el Director General :

Señor Ministro:

Me refiero a mi comunicación de fecha 5 de octubre de 1973 relativa a quejas sobre violación de la libertad sindical en Chile, presentadas por varias organizaciones sindicales.

Tengo el honor de informar a V.E. de que la Unión Internacional de Sindicatos de los Trabajadores del Comercio, la Unión Internacional de los Sindicatos de Mineros, la Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de Servicios Públicos y Similares y la Unión Internacional Sindical de Trabajadores del Textil, Vestido, Cuero y Piel, me han dirigido telegramas y cartas de fechas 17 de septiembre, 1, 3 y 5 de octubre de 1973 respectivamente, en los que formulan alegatos relacionados con las quejas anteriormente comunicadas a su Gobierno. Adjunto remito a V.E. copia del texto de estas comunicaciones.

También envío adjunto a V.E. copia del texto de una comunicación de fecha 4 de octubre de 1973, emanada de la Federación Sindical Mundial, conteniendo más informaciones complementarias en relación con su queja.

Me permito señalar a la atención de V.E. lo decidido por el Consejo de Administración en su 140.<sup>a</sup> reunión (Ginebra, noviembre de 1958), en el sentido de que los casos correspondientes a la categoría que dicho Consejo considera urgente serán examinados con prioridad por el Comité de Libertad Sindical y, en nombre del Consejo de Administración, se rogará a los gobiernos interesados que, por tal razón, envíen con especial prontitud su respuesta sobre los aspectos urgentes del caso. El Consejo de Administración considera urgentes, entre otros, los casos en que se trata de la vida o de la libertad de personas y en esta categoría parece encontrarse, a juzgar por los alegatos formulados, los planteados por las organizaciones antes mencionadas.

En virtud de lo expuesto, mucho agradecería a V.E. que tuviera a bien disponer lo necesario para que las observaciones de su Gobierno sobre estas quejas sean remitidas a la mayor brevedad, de suerte que el Comité de Libertad Sindical, creado por el Consejo de Administración, pueda examinar las quejas lo antes posible.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. el testimonio de mi más atenta consideración.

Por el Director General :

DIRECTOR GENERAL SEÑOR JENES PROTESTAMOS CONTRA MEDIDAS  
TENDIENTES LIMITACION DERECHOS N. Valticos DISCRIPATICAS  
Y SINDICALES POR JUNTA MILIPAR N. Valticos  
Jefe del Departamento  
de Normas Internacionales  
del Trabajo.

Se agradece mucho a bien informados de las medidas que la OIT piensa tomar en virtud de las quejas recibidas sobre violación de los derechos y libertades sindicales en Chile.

Alfonso Valdovinoso,  
Secretario General.

Comunicación de fecha 17 de septiembre de 1973  
Dirigida al Director General de la OIT por la  
Unión Internacional de Sindicatos de los  
Trabajadores del Comercio

(Traducción)

DIRECTOR GENERAL SENOR JENKS PROTESTAMOS CONTRA MEDIDAS  
TENDIENTES LIMITACION DERECHOS Y LIBERTADES DEMOCRATICAS  
Y SINDICALES POR JUNTA MILITAR CHILE, SOLICITAMOS  
INTERVENCION ENERGICA OIT - SECRETARIADO UIS COMERCIO.

Respectuosamente saludamos a usted, en nombre de la  
Comisión Ejecutiva de la OIT, y le informamos que la UIS  
ha expresado su preocupación.

En consecuencia, hacemos a usted presente de las  
medidas que la OIT puede tomar en virtud de las quejas sus-  
citadas sobre violación de los derechos y libertades sindicales  
en Chile.

Con nuestro agradecimiento anticipado, le saludamos etc.

(Firma)

Algo...  
Secretaría General.

A

Comunicación de fecha 1 de octubre de 1973  
dirigida al Director General de la OIT por  
la Unión Internacional de Sindicatos de  
los Trabajadores del Comercio

(Traducción)

Acusamos recibo y le agradecemos su amable y rápida respuesta del 25 de septiembre a nuestro telegrama del 17.

De conformidad con sus recomendaciones, le informamos que:

Los alegatos formulados en nuestro telegrama conciernen en particular la "Confederación de Empleados Particulares de Chile (CEPCH)" organización afiliada a nuestra UIS y cuyo Secretario General, Patricio GONZALES, es miembro titular del Comité Administrativo - organismos dirigente de la UIS entre dos conferencias estatutarias.

Le agradeceríamos tuviese a bien informarnos de las medidas que la OIT piensa tomar en virtud de las quejas recibidas sobre violación de los derechos y libertades sindicales en Chile.

Con nuestro agradecimiento anticipado, le saludamos etc.

(firmado)

Adam Ghertinisan,  
Secretario General.

3

Comunicación de fecha 17 de septiembre de 1973  
dirigida al Director General de la OIT por la  
Unión Internacional de los Sindicatos de Mineros  
(F.S.M.)

(Traducción)

EN NOMBRE 6.500.000 MIEMBROS, SECRETARIADO UNION INTERNACIONAL  
SINDICATOS DE MINEROS (FSM) CONDENA GOLPE MILITAR VIOLANDO  
LEGALIDAD CONSTITUCIONAL Y DESPRECIANDO VOLUNTAD UNANIME DE  
LOS TRABAJADORES Y PUEBLO DE CHILE Y SOLICITA QUE OIT INTERVENGA  
PARA RESTABLECER LEGALIDAD Y RESPETO DE LAS LIBERTADES DERECHOS  
DEMOCRATICOS Y SINDICALES RECONOCIDOS POR LOS CONVENIOS INTERNA-  
CIONALES = A. FRANCINI = SECRETARIO GENERAL.

Estados Unidos que inquietos en vista de que sociedades  
multinacionales como, por ejemplo, la Kennecott y la Anaconda,  
no han cesado su actividad económica sobre el cobre chileno des-  
de la nacionalización constitucional de las minas de cobre por  
el Gobierno legal de Unidad Popular, presidida por Salvador  
Allende. Por ello, señor Director General, nuestro Secretaría-  
do le pide nuevamente que siga una de todas sus actividades para  
que se respeten los derechos y libertades constitucionales y democrá-  
ticas reconocidos explícitamente por las instancias de la OIT.

Estamos persuadidos de que nuestro Secretariado puede con-  
tar con su colaboración y aprovecha la oportunidad de:

(Firma)  
Atilio Francini,  
Secretario General de la UIM  
de Mineros.

Comunicación de fecha 3 de octubre de 1973  
dirigida al Director General de la OIT por  
la Unión Internacional de los Sindicatos  
de Mineros (FSM).

(Traducción)

He recibido su respuesta al telegrama que el Secretariado de la UIS de Mineros (FSM) le había dirigido el 17 de septiembre de 1973, acerca de los graves sucesos de Chile.

Por la presente, le confirmo que los problemas planteados en el telegrama de 17 de septiembre de 1973, afectan, entre otros, a las dos organizaciones sindicales nacionales de mineros de Chile, acerca de las cuales no tenemos ninguna información en lo que concierne a la suerte corrida por sus dirigentes, tanto a nivel nacional como local de las empresas mineras.

Estamos tanto más inquietos en vista de que sociedades multinacionales como, por ejemplo, la Kennecott y la Anaconda, no han cesado su agresión económica sobre el cobre chileno desde la nacionalización constitucional de las minas de cobre por el Gobierno legal de Unidad Popular, presidido por Salvador Allende. Por ello, señor Director General, nuestro Secretariado le pide nuevamente que haga uso de toda su autoridad para que se respeten los derechos y libertades sindicales y democráticas reconocidos mundialmente por las instancias de la OIT.

Estamos persuadidos de que nuestro Secretariado puede contar con su colaboración y aprovecho la oportunidad etc.

(Firmado)

Attilio Francini,  
Secretario General de la UIS  
de Mineros.

(11)

Comunicación de fecha 5 de octubre de 1973  
dirigida al Director General de la OIT por  
la Unión Internacional Sindical de Trabaja-  
dores del Textil, Vestido, Cuero y Pieles.

(Traducción)

Nuestra UIS se encuentra en la imposibilidad de obtener informaciones precisas sobre la suerte corrida por los dirigentes y militantes de las dos organizaciones de Chile afiliadas a nuestra UIS, se trata de:

Federación de los Trabajadores Textiles  
FENATEX  
Av. Ejército No. 453  
Santiago de Chile.

Federación de los Trabajadores del Cuero  
y Pieles (FONACC)  
Arturo Prat 1490  
Santiago de Chile.

Además, las noticias alarmantes que leemos en la prensa - por ejemplo, "500 obreros chilenos encuentran la muerte en un bombardeo de la fábrica textil SUMAR, en los alrededores de Santiago de Chile, por las fuerzas de represión del ejército"-, así como las detenciones masivas, asesinatos, persecuciones de demócratas y sindicalistas o los graves ataques perpetrados por la Junta militar contra las libertades democráticas, suscitan en nuestra UIS temores sobre el paradero de los dirigentes y militantes de nuestras dos federaciones afiliadas.

Noticias últimas nos informan que la junta militar de Chile acaba de decretar la disolución de la Central Unica de los Trabajadores y consecuentemente nuestras dos federaciones afiliadas. Nuestra UIS protesta enérgicamente ante la OIT y pide que se respeten en Chile los convenios y recomendaciones de la OIT.

128

Tenemos el honor de solicitarle tenga a bien intervenir con toda urgencia para salvar la vida de estos dirigentes y militantes y para asegurar el funcionamiento normal de estas dos federaciones nacionales afiliadas a nuestra UIS y el libre ejercicio de los derechos sindicales en Chile.

En la esperanza de que nuestra solicitud será atendida, aprovecho la oportunidad, etc.

Por el Secretariado,

(Firmado)

Antonio HERRERO,  
Secretario.



Comunicación de fecha 4 de octubre de 1973  
dirigida al Director General de la OIT por  
la Federación Sindical Mundial.

(Traducción)

Extracto

Objeto: Informaciones complementarias concernientes a la queja contra la Junta Militar de Chile.

Como continuación a nuestra queja del 17 de septiembre y a nuestras primeras informaciones complementarias del 28 de septiembre de 1973, relacionadas con los trágicos sucesos provocados por la Junta Militar en Chile, formulamos una enérgica y urgente protesta contra las nuevas violaciones flagrantes de los principios fundamentales de la ONU y de la OIT por la Junta, lo que constituye una amenaza muy grave para la paz y la seguridad y para la afirmación universal del principio de las libertades civiles y de las libertades y derechos sindicales.

En efecto, el 24 de septiembre de 1973, la Junta ha decretado ilegalmente la disolución de la Central Unica de Trabajadores de Chile (CUTCH) y persigue encarnizadamente a sus dirigentes, militantes e incluso a sus adherentes, muchos de los cuales están encarcelados y sus vidas gravemente amenazadas.

Actualmente, la Junta organiza una caza vergonzosa contra el Presidente de la CUTCH, camarada Luis Figueroa, eminente dirigente sindical chileno y latinoamericano. Aún más, los generales han hecho pegar afiches con la foto de Luis Figueroa prometiendo una recompensa de 500 000 escudos a quien denuncie su paradero actual.

Ante estos hechos de particular gravedad, la FSM insiste ante la OIT para que considere esta cuestión como un caso de extrema urgencia y, por consiguiente, aplicando los artículos correspondientes de la Constitución de la OIT, forme rápidamente

(14)

una Comisión de investigación que tendrá por misión estudiar los alegatos formulados en la queja de la FSM y redactar un informe detallado sobre este asunto.

La FSM reitera su entera solidaridad a los trabajadores, pueblo y a todas las fuerzas democráticas y progresistas chilenas y pide a la OIT que ponga a contribución todos los medios de que dispone para que:

- . . . . .
- se ponga fin a los asesinatos, encarcelamientos y persecuciones de dirigentes, militantes y adherentes sindicales así como de los demócratas en general, principalmente del Presidente de la CUTCH, Luis Figueroa;
- se libere inmediatamente a todos los sindicalistas y demócratas detenidos;
- se anule el decreto de disolución de la Central Unica de Trabajadores de Chile y de todas las organizaciones sindicales, tanto en el plano profesional como en el local, regional, etc., debiendo gozar estas organizaciones del pleno derecho de ejercer libremente sus actividades en el territorio chileno y de desarrollar libremente sus relaciones sindicales internacionales;
- el Congreso Permanente de la Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina y su Secretariado, ubicado en Santiago de Chile, pueda ya sea continuar libremente sus actividades en Santiago, ya abandonar libremente Chile con todos sus bienes mobiliarios e inmobiliarios;
- Chile ratifique y aplique los Convenios de la OIT núms. 87 y 98.

Entretanto, reciba, Señor Director General, etc.

(Firmado)  
Enrique Pastorino  
Presidente

(Firmado)  
Pierre Gensois  
Secretario General